

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

2460 *Orden FOM/312/2016, de 9 de marzo, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Orden FOM/1131/2015, de 9 de junio (BOE del 16),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo.1 y 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de la puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de las bases comunes establecidas en la Orden APU/3416/2007, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Mediante Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2016.–La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º de orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Romero Nieto, Francisco Javier	70352140Q	58,01
2	Rodríguez Quintana, Juan Manuel.	53414224J	55,33
3	Paniego Morán, Javier	71261935T	55,24
4	López Pecharromán, Alberto	11850469H	53,65
5	Blancas Saiz, Sergio	48610178T	53,31
6	Delgado González, Lourdes	76042425D	53,22
7	Blanco Fernández, Agustín	20214242W	51,24
8	Serrano López, Christian	38858557B	50,66
9	Roig Maicas, Daniel	18997773A	49,63
10	Frade Fernández, Javier Serafín	47371746A	49,54
11	Vera Reina, Alberto.	48522450V	47,29
12	Trujillo Corcoles, José Iván	48622195B	46,78
13	Tolos Gebelli, Arnau	39916245K	46,25
14	Herrera Leal, Ignacio	26493662P	46,15
15	Ruiz Rodríguez, Javier	13169667M	45,69
16	Pozo Fernández Freire, Ana Belén	48590131D	45,18
17	Cervera Catalán, Antonio	21678961N	44,19
18	Veigas Méndez, José Miguel	33550865Y	43,95

N.º de orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
19	Álvarez García, Juan José	72062824Y	43,80
20	Lamas Guerreiro, Estebán	33550518G	42,55
21	Pizarro Altuzarra, Gorka	30949575Q	41,92
22	Palacios González, Alberto	13149282K	41,87
23	Aparicio Castillo, José Antonio	50477714M	41,82
24	Chamorro Pérez, Juan	76014405A	41,21
25	Martínez Ruzafa, María José	29029950V	40,77
26	Carrera Maya, Francisco Javier	11824824H	40,69
27	López Usero, Eva María	77755429L	40,49
28	Fernández García, Alberto	02273022R	40,41
29	De la Riva Rodríguez, Mariano	11085032K	40,14
30	Jisa, Octavian Ionut	Y1529107N	40,08
31	Rodríguez Santizo, Iván	09198645W	39,86
32	Lerma Téllez, Belén	48388320T	39,53
33	De Pedro de Celis, Antonio	07967522T	39,17
34	García Antón, Cristina	71286799R	38,96
35	San Pedro Oliva, Pedro Adrián	70238658Q	38,75
36	Martínez Jiménez, David	74222505X	37,89

ANEXO II

Don/Doña.....
 con domicilio en.....
 y documento nacional de identidad número declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas del Ministerio de Fomento que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2016

Firmado: